LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida 12 Capitulo 02 Programa 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
Titalo	Ittelli	Denominaciones	, iv	wines de y
		INGRESOS		875.810.775
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		102.900
07		INGRESOS DE OPERACION		4.261.498
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.783.445
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		313.845
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.469.600
09		APORTE FISCAL		865.300.385
	01	Libre		865.300.385
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		175.547
	05	Máquinas y Equipos		175.547
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		3.087.000
	01	Del Sector Privado		3.087.000
	004	Aportes acogidos al Artículo 4° de la Ley N° 19.896		3.087.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		875.810.775
21		GASTOS EN PERSONAL	02	70.415.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	6.911.646
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.100.947
	01	Prestaciones Previsionales		1.100.947
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.101.248
	04	Mobiliario y Otros		47.272
	05	Máquinas y Equipos		1.594.950
	06	Equipos Informáticos		264.710
	07	Programas Informáticos	05	194.316
31		INICIATIVAS DE INVERSION	06,07,08,09	795.180.776
	01	Estudios Básicos		939.318
	02	Proyectos		794.241.458
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000
OT 00	SAS :	1	I	1

GLOSAS :

Dotación máxima de vehículos 822

02 Incluye :

4.708 a) Dotación máxima de personal

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida : 12 Capitulo : 02 Programa : 04

Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	h) Horas (extraordinarias año		
	- Miles	de \$:	1.335.076
	- En te	cación máxima para gastos en viáticos erritorio nacional, en Miles de \$:	7.572.406
	d) Convent	exterior, en Miles de \$ os con personas naturales	:	20.580
		ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo ter	: cero	1.048.580
		Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	:	49
03	- Miles Incluye :	s de \$:	390.299
0.5		ación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		332.153
04	Incluye contratac:	hasta \$269.598 miles, destinados exclusivamente a ón de estudios e investigaciones, inherentes a		332.133
05	Anualmente un informe	e se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupue e detallado respecto del uso de estos recursos.		
06	sujeción podrá pone del Sector Dirección presupues obligación Contralor informar r avance de	mensualmente a dicha Dirección sobre el gasto efectivo las obras que se ejecuten.	se s	
07	Con cargo en constru	a estos recursos se podrán financiar proyectos de inveracción, habilitación, mejoramiento y conservación de cam los ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253	ninos	
	de ejecu Municipali año 2013 o proyectos regionales participas procedente de estos	nalidad, la Dirección de Vialidad, podrá celebrar converión de obras con los Gobiernos Regionales y/o dades; Entidades que durante el primer trimestre deberán presentar a la Dirección de Vialidad el listad y obras a ejecutar, señalando asimismo los recuso, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de proyectos que se estiva. Definido el programa de obras a ejecutar, la inversecursos podrá efectuarse directamente por la Directad o las Municipalidades.	las del do de arsos en amare rsión	

La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la

materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	04

Sub			Glosa	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$

financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.

La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa o mediante mandato al Cuerpo Militar del Trabajo, ya sea por contrato de obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario.

Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la Ex-Cora, o vecinales.

La Direccion de Vialidad podrá contemplar mayores obras o ampliaciones de proyectos, con arreglo a parámetros de rentabilidad social y procedimientos exigidos a la inversión pública.

Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público.

La Dirección de Vialidad deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas para la consolidación conectividad vial, protección de zonas urbanas y rurales y habitabilidad de la Región de la Araucanía, asociados al eje infraestructura y conectividad del Plan Araucanía.

- O8 La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.
- 09 La Dirección de Vialidad informará semestralmente acerca de las alternativas de solución a la conectividad de la Isla de Chiloé.